

Apellidos y nombre	Puntuación	
	Primer ejercicio	Segundo ejercicio
Palacios Revuelta, Jorge ... ..	6	5
Piedra Escobar, Enrique ... ..	5,5	5,2
Puerta Aguirre, Eduardo ... ..	5,5	5,4
Puig Galindo, María Concepción ... ..	6,5	5,5
Querol García, Vicente ... ..	6	6,5
Ramírez Loma, José María ... ..	5,5	5,5
Rodríguez Rojo, Lorenzo ... ..	6,5	7
Rodríguez Rubio, José Antonio ... ..	6	5
Rojas García, Javier ... ..	5,5	5
Romero Labella, Diego ... ..	6	5,3
Sánchez López, Margarita ... ..	7	5
Sánchez Muñoz de la Espada, M. Pilar.	5	5
Santalices Romero, Francisco J. ... ..	5	5
Treviño Alfonso, María Teresa ... ..	5,5	6,4
Tuñón Lázaro, Rafael ... ..	6	6,3
Vicente Matilla, Francisco Javier ... ..	5,5	5,2

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**23725** RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se convoca una plaza de Oficial administrativo de segunda (nivel Administrativo, proporcionalidad 6), de la Junta del Puerto de Pasajes.

Vecante una plaza de Oficial administrativo de segunda, proporcionalidad 6, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d) y 8.º, 4, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos; Decreto 2043/1971, de 23 de julio, artículo 8.º, 2, y el Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Oficial administrativo de segunda (nivel Administrativo, proporcionalidad 6). Al publicarse la lista provisional de admitidos se señalará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que correspondan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo; Ley 70/1973, de 26 de diciembre.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma y local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—El primer ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte: Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versarán acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Segunda parte: Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía universal.

Este ejercicio será eliminatorio, y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los apartados a), b) y c).

Segundo ejercicio.—El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes:

Primera parte: Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte, en el plazo de hora y media, de los relativos a Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil, Hacienda Pública y Legislación especial de puertos.

Segunda parte: Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad durante el plazo que fije el Tribunal.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

a) Ser funcionario de carrera de la Junta del Puerto de Pasajes, en cualquier especialidad o nivel.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de que pueda ser expedido en la fecha en que determine el plazo de presentación de solicitudes.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico o Bachillerato de los planes 1934 y 1938, aun sin haber aprobado la prueba de reválida o análoga, y los Maestros de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato y Perito Mercantil con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato, y la Formación Profesional de segundo grado.

c) En el caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

#### 3. SOLICITUDES

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar una solicitud en original y copia, según el modelo aprobado por la Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), adhiriendo en el original su fotografía de frente en tamaño carné, así como el reintegro mediante póliza de cinco pesetas, y expresando además de sus datos personales lo siguiente:

a) Que reúne todos los requisitos exigidos para la convocatoria, haciendo constar el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

##### 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Pasajes.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Pasajes o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen importarán la cantidad de quinientas (500) pesetas. Esta suma será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

##### 3.6. Forma de abonar el importe.

El importe de los derechos se abonará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta o por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

##### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

#### 4. ADMISION DE ASPIRANTES

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y aprobada la lista provisional de admitidos o excluidos, se hará pú-

blica en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el nombre y apellidos de los opositores y el número de su documento nacional de identidad.

#### 4.2. Error en las solicitudes.

Los errores que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva, figurando el nombre y apellidos de los opositores y su número de documento nacional de identidad.

#### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la Resolución que apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

#### 5.1. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Junta del Puerto de Pasajes, y actuarán como Vocales titulares un representante de la Dirección General de la Función Pública u representante designado por la Secretaría de Obras Públicas y el Director del Puerto y el Secretario de la Junta. El Presidente, el Director y el Secretario serán suplidos por quienes reglamentariamente los sustituyan, debiendo designarse Vocales suplentes del representante de la Dirección General de la Función Pública y del representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

#### 5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Junta cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo anteriormente citado de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.4. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, como mínimo.

### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir en estas pruebas se publica al final de la presente convocatoria. El nivel de conocimientos mínimos exigibles será el correspondiente a la titulación oficial exigida para intervenir.

#### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

#### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

#### 6.4. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 6.5. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único.

#### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará el día, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, publicándose

el acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación por lo menos respecto al comienzo de los ejercicios.

#### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los sucesivos anuncios de celebración de ejercicios, siendo suficiente que se hagan públicos en los locales de celebración de las pruebas.

#### 6.8. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes careciese de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose el tanto de la culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase posible responsabilidad criminal.

### 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

#### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal concederán de cero a 10 puntos en cada uno de los dos ejercicios, que tendrá carácter eliminatorio, y la suma de puntos se dividirá por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable obtener una media de cinco puntos para poder aprobar cada ejercicio.

### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad del que haya resultado aprobado. No podrá figurar mayor número de aprobados que el de la plaza convocada.

#### 8.2. Propuesta de aprobado.

El Tribunal comunicará los datos referentes al opositor aprobado a la Junta del Puerto para que la misma elabore propuesta de nombramiento.

#### 8.3. Propuesta complementaria.

Juntamente con lo anterior, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen de la plaza convocada y no puedan ser nombrados funcionarios de carrera de la Escala de referencia por falta de plazas vacantes, relacionándolos al final de la lista de aprobados como aspirantes en expectativa de ingreso.

### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos.

El aspirante que resulte aprobado deberá completar su documentación personal en un plazo de treinta días, de la siguiente forma:

a) Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría de la Junta del Puerto de Pasajes que la certificación de su hoja de servicio, actualizada a la fecha del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria presentarán, además de lo indicado en el párrafo anterior, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Presentará copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para compulsar) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para la expedición del título.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramientos.

La propuesta formulada por el Tribunal se someterá a la aceptación de la Junta, elevándose seguidamente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio. El nombramiento se expedirá por el Presidente de la Junta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESION

#### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el designado tomar posesión de su cargo prestando juramento de acatar las Leyes Fundamentales del

Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

### 11.2. Ampliación.

La Junta del Puerto podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo posesorio que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

### 12. NORMA FINAL

#### Recursos de carácter general para la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Pasajes, 26 de junio de 1979.—El Presidente, Ramón Vizcaino Ezquerro.

## ANEXO

### CUESTIONARIO DE TEMAS

#### Primer ejercicio (segunda parte)

##### Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1.º Concepto de la Aritmética, Idem. de la magnitud, cantidad, unidad y número. Numerología y sistema de numeración.

Tema 2.º Operaciones aritméticas: Adición y sustracción. Conceptos y casos que puedan ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3.º Divisas. Concepto de esta operación y casos que puedan ocurrir. Pruebas y usos de la división. Estorritmia.

Tema 4.º Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5.º Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6.º Sistema métrico decimal. Su concepto y fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7.º Medidas de capacidad y ponderables. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8.º Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem. de la regla de tres compuesta.

Tema 9.º Regla de interés; sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10.º Regla de aligación y compañía. Su definición, planteamiento y resolución. Regla de aligación.

Tema 11.º Definición y revisión de la Geometría. Conceptos de superficie, línea y punto.

Tema 12.º Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 13.º Triángulos, definiciones. Clasificación. Cuadriláteros; sus clases.

Tema 14.º Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 15.º Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16.º Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17.º Área; definición. Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Idem. del triángulo. Idem. del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo.

Tema 18.º Elementos que determinan un plano. Angulo diedro. Sus clases. Angulo poliedro.

Tema 19.º Triedros. Pirámide, Prismas. Poliedros. Paralelepípedos.—Octaedro.

Tema 20.º Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem. del cilindro y de la esfera.

##### Geografía de España y nociones de Geografía universal

Tema 1.º Concepto de la Geografía. Sus principales divisiones. Movimientos de la Tierra. Conceptos de latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idem. de la escala.

Tema 2.º España. Situación, límites y superficie. Plazas de soberanía y zona de protectorado español en Marruecos. Colonias españolas. Situación, extensión, límites, accidentes geográficos y puertos más importantes de las colonias y del protectorado.

Tema 3.º España. Clima y temperatura. Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 4.º España. Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 5.º España. Población y masa. Lengua y dialectos.

Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 3.º España. Accidentes marítimos y terrestres. Corchilleras, mesetas y llanuras. Hidrografía.

Tema 7.º España. Regiones españolas. Provincias que corresponden. Características regionales.

Tema 8.º Geografía universal. Europa. Estados del sur de Europa. Situación, límites y extensión, capitalidad, poblaciones, razas, características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 9.º Estados centroeuropeos. Situación, límites, extensiones, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10.º Europa central y septentrional. Estados que la comprenden, límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 11.º Asia. Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 12.º Africa y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 13.º América del Norte y Central. Extensión, población y raza. División política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 14.º América del Sur. Extensión, población y raza. División política. Accidentes geográficos más importantes. Puertos más importantes.

#### Segundo ejercicio (primera parte)

##### Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil

Tema 1.º Concepto de la Administración.—El Derecho administrativo. Su concepto y fuentes. Potestades administrativas. Jerarquías.

Tema 2.º Funcionarios públicos. Su concepto. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 3.º Derechos y deberes fundamentales sobre la Constitución de las Cortes Generales.

Tema 4.º Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su organización y funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Costas. Ministerio de Trabajo y organización del mismo. Legislación vigente sobre contratos, accidentes y jornada de trabajo.

Tema 5.º Organización y función de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 6.º De la organización territorial del Estado según la Constitución.

Tema 7.º Administración Provincial. Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales. Administración Local. Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 8.º Actividad administrativa. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistemas para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 9.º Contratos administrativos. Contratos de obras de gestión de servicios públicos y de suministros. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 10.º La subasta; concurso-subasta y el concurso. Sus diferencias. Trámites para la celebración de unos y otros. Contratación directa.

Tema 11.º El procedimiento administrativo. Bases generales del mismo. Idem. de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12.º Concepto del Derecho mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Especial consideración de las Sociedades anónimas. Instituciones auxiliares de comercio. Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 13.º La letra de cambio. Sus requisitos. Concepto de endoso, aval y protesto.

Tema 14.º El comercio marítimo. El buque. El Capitán. Despacho de buques. El contrato de fletamento.

##### Hacienda Pública

Tema 1.º Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2.º Presupuesto del Estado. Su estructura. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura del Presupuesto español.

Tema 3.º El Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

Tema 4.º Contribuciones. Contribución territorial. Urbana. Contribución territorial rústica y pecuaria.

Tema 5.º Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. Impuesto sobre la Renta del Capital.

Tema 6.º Organización central de la Hacienda española. Ministerio de Hacienda. Su organización y funciones.

##### Legislación especial de puertos

Tema 1.º Concepto de los puertos. Su clasificación. Su importancia como fuente de ingreso para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2.º Organización de las Juntas de Puertos. Ley y Reglamento de Juntas de Puertos.

Tema 3.º Servicios de los puertos no dependientes del Mi-

nisterio de Obras Públicas. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 4.º Tarifas por servicios generales y específicos. Cánones por concesiones administrativas. Otros medios de financiación portuaria.

Tema 5.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de los mismos. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 6.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Del Ingeniero Director y del Secretario de la Junta.

Tema 7.º Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 8.º Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 9.º Convenio Colectivo para el personal obrero de los Organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Tema 10. Montepío de Empleados y Obreros de Organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

**Tercer ejercicio**

*Cálculo mercantil*

Tema 1.º Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas y geométricas.

Tema 2.º Potenciación. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3.º Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4.º Cambio directo e indirecto. Regla de tanto por ciento.

Tema 5.º Imposiciones y amortizaciones a interés simple. Concepto de estas operaciones. Deducción de fórmula.

Tema 6.º Préstamos ordinarios. Cálculo de la anualidad. Concepto de los empréstitos.

*Contabilidad*

Tema 1.º Concepto de la Contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistemas de Contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2.º Libros de Contabilidad. Clases en que se dividen. Libro de Inventarios. Libro de Balances. Libros Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos. Sus bases.

Tema 3.º Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**23726**

*RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a la práctica de la oposición libre y restringida para cubrir 61 plazas vacantes para ingreso en la Escala de Delineantes.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre y restringida para cubrir 61 plazas vacantes en la Escala de Delineantes, convocada por Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de fecha 19 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero).

Esta Presidencia ha resuelto publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la referida oposición libre y restringida:

**TURNO LIBRE**

Número	Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos</i>		
1	Abadía Caselles, José Manuel ..	74.172.737
2	Abascal González, Santiago ..	556 875
3	Abellán Magraner, Roberto ..	38.516.511
4	Abraldes Nuñez, Alberto ..	34.529.361
5	Aceña Fernández, Valentín ..	5.575.467
6	Adalid López, Eugenio ..	22.827.438
7	Adrados Polo, Ricardo ..	3.430.557
8	Aguado Martín, María del Carmen ..	51.617.515
9	Aguilar Martín, Miguel Angel ..	1.816.010
10	Aguilar Millán, Andrés ..	15.916.661

Número	Apellidos y nombre	DNI
11	Albero Hernández, Roberto ..	22.524.259
12	Albiñana Navarro, José María ..	22.653.356
13	Almagro Piñeiro, Javier ..	50.677.023
14	Almendra Barquillo, Lorenzo ..	72.265.686
15	Alonso Sánchez, Manuel ..	1.690.055
16	Alvarez del Manzano Bereguiaín, Meria Clara ..	13.898.183
17	Alvarez Martín, Francisco Pedro ..	51.055.145
18	Alvarez Rodríguez, Evaristo ..	11.703.563
19	Andrade Carrión, Juan José ..	51.602.199
20	Andrés Almaraz, José ..	7.790.425
21	Andrés del Castillo, Jesús ..	17.852.900
22	Andrés Rodríguez, Javier ..	235.897
23	Angeles Cobas, Antonio de los ..	42.989.678
24	Angel Ibáñez, Angel ..	22.603.371
25	Ansemil Silva, José Antonio ..	33.137.267
26	Asensio Nistal, Isidoro ..	50.401.853
27	Antonio Pérez, Valentín Javier de ..	4.704.538
28	Aparicio Rodríguez, Angel ..	70.318.862
29	Aparicio Rodríguez, Florencio ..	70.329.222
30	Arcas Capdevila, Gregorio ..	50.404.294
31	Arcos Armijo, Manuel ..	24.781.097
32	Arcos Fernández, Luis ..	5.590.482
33	Arias Chavarria, José ..	4.540.668
34	Ariza Zabala, Manuel ..	30.451.913
35	Armengol Moreno, Francisco ..	1.349.836
36	Arnáiz Gallo, Máximo ..	1.973.481
37	Arribas Pampliega, María Carmen Victoria	13.062.800
38	Arrúa Aizpurúa, María Lourdes ..	72.568.024
39	Atienza Nieves, Manuel ..	24.060.943
40	Avila Santiago, Rafael ..	51.873.734
41	Avilés Aicantud, Emiliano ..	22.920.757
42	Avrial Gutiérrez, Federico ..	2.188.449
43	Ailagas Jarabo, Alfonso ..	51.891.303
44	Baena Castillo, José ..	31.201.447
45	Baillon Rodríguez, María Carmen ..	34.607.932
46	Bejo de la Fuente, Anastasio ..	38.418.568
47	Bejo de la Fuente, María Milagros ..	38.418.680
48	Balaguer Sáez, Antonio ..	74.170.083
49	Ballesta Ballesta, Antonio ..	74.332.685
50	Ballester Medina, Rafael ..	642.006
51	Ballesteros Claramonte, Herminio ..	22.105.757
52	Ballesteros Pérez, Avelina ..	31.200.434
53	Bandín Lobato, Ramón ..	35.426.779
54	Bandrés Martín, Julio ..	15.657.026
55	Baños Bermejo, Carlos Fernando ..	22.443.758
56	Bárcena Suárez, José ..	10.530.547
57	Barbeña Moreno, Ana María ..	5.360.393
58	Barquilla Pablos, Castor ..	6.934.658
59	Barrachina González, Victoria Margarita ..	22.625.855
60	Bermejo Martínez, Juan Antonio ..	50.660.919
61	Bernal Redondo, Antonio ..	30.430.305
62	Berrrendero Fernández, Isabel ..	2.703.820
63	Betere González, Tomás ..	1.898.406
64	Bilanco Cobos, Juan Manuel ..	2.512.737
65	Blenco Cogolludo, Juan Carlos ..	2.699.034
66	Blanco García, María Luisa ..	13.710.904
67	Blanco Mena, Francisco ..	5.610.200
68	Blanco Vizuete, Manuel ..	51.888.639
69	Bonet Palmer, Sebastián ..	42.965.072
70	Bonilla Pérez, Juan ..	36.953.467
71	Borraíl López, Ana ..	18.158.119
72	Buitrago de la Casa, Miguel Angel ..	25.901.830
73	Burgos de Gregorio, María de los Angeles de ..	5.883.836
74	Cabaca Vaquero, José Miguel ..	2.508.041
75	Cabarcos Quintela, Enrique ..	11.690.134
76	Caldés Contesti, Martín ..	42.959.251
77	Calero Masó, Diego ..	1.074.273
78	Camacho Martín, Angelines ..	3.794.662
79	Campo Lopezuzo, José Manuel del ..	27.277.586
80	Campo Prieto, Carlos del ..	10.149.630
81	Campos Estévez, Jesús María ..	25.920.172
82	Campos Martín, Rafael ..	19.502.200
83	Campos Muñoz, Ramón ..	5.615.269
84	Canal Díaz, Emilio ..	50.145.730
85	Cancio Fernández, José ..	33.813.057
86	Cano Mezo, Concepción Milagros ..	5.257.346
87	Cantero Martínez, Manuel ..	5.121.834
88	Caro Balaguer, Renato ..	5.341.614
89	Carpintero Sanz, Luis Miguel ..	51.052.105
90	Carracedo Pastor, Eutimio ..	7.819.714
91	Carrero Riera, Saturnino Gabriel ..	51.043.008
92	Carrillo Gómez, Fernando ..	22.454.652
93	Casas Sampeny, Rosario ..	38.944.790
94	Caso Brionés, Fernando de ..	51.632.936
95	Castells de José Jorge ..	37.667.356
96	Castillo Escribano, José del ..	3.068.555
97	Castro Bocos, Víctor Jesús ..	12.353.573
98	Cavero Sánchez Piler ..	15.235.932
99	Cebolla Cebolla, María Castillo ..	20.771.187
100	Cejas Mateos, Francisco ..	5.364.467